

Referencia:	2019/00005717S
Asunto:	MEDIDA II- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDAS

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria ST/2019
Ref.: MAG/jpg

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTES Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

En relación con la convocatoria de subvención **para la instalación de equipos de producción de agua caliente a través de paneles solares en viviendas (Solar Térmica)- MEDIDA II-Anualidad 2019**, (BOP nº 53 de 01.05.19) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19.03.2018 (BOP nº 59 de 16.05.18) resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 63 solicitudes enumeradas del expediente nº ST-2019/01 al ST-2019/63.

Segundo.- Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la cláusula 6ª de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en el Tablón de anuncios oficial y en la página web del Cabildo.

Tercero.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el Técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Vistos los expedientes que integran el procedimiento de concesión de subvenciones **para la instalación de equipos de producción de agua caliente a través de paneles solares en viviendas (Solar Térmica)- MEDIDA II-Anualidad 2019**,

Vistos los informes emitidos por el servicio gestor, por el técnico designado, y por la Comisión evaluadora, de fechas 01.10.2019 y 02.10.2019.

Cuarto.- Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 50.425A.78901, según se acredita en documento de RC con nº de operación 220190001374 de fecha 21.03.2019 por importe de doscientos mil euros (40.000,00.-€).

En virtud del Decreto de la Presidencia de delegación de competencias, número 3244/2019, de 8 de julio, y de conformidad con la cláusula 6ª.4 de las Bases Reguladora, el Instructor del procedimiento:

PROPONE, al Consejo de Gobierno previa notificación a los interesados y fiscalización por la Intervención de Fondos:

1º) Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanasen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluso el procedimiento:

Nº Expte.	Solicitante	Documentos no aportados
ST-2019-06	Andrés Chocho García	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017. • En la licencia de construcción presentada se recoge un plazo de 24 meses que ya ha transcurrido. Se deberá presentar certificado de no caducidad de la misma, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.
ST-2019-13	Mercedes Ramón Franquis	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información. • Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

ST-2019-15

Domingo Alonso Betancor

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la vivienda).
- Certificado de empadronamiento.
- Las escrituras presentadas no se corresponden con los datos de la instalación aportados en el Anexo I.
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

-
- ST-2019-27 Luis Carlos Cabrera Cardenes
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado.
 - Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
 - Alta a terceros cumplimentada con el modelo normalizado del Cabildo para que en su caso, se pueda transferir el importe de la subvención concedida.

-
- ST-2019-36 Kelly Rose Taylor
- Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de la subvención en caso de vivienda permanente.
 - Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
 - Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación, o en su defecto, certificado de no caducidad de la licencia de construcción presentada.

ST-2019-41 Stefano Fiz

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la vivienda).
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
- Alta a terceros cumplimentada con el modelo normalizado del Cabildo para que en su caso, se pueda transferir el importe de la subvención concedida.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

ST-2019-44 Miguel Pablo Sánchez Suárez

- Anexo IV: deberá ser redactado y firmado por el instalador autorizado.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.

- Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

ST-2019-46 Guayarmina Pérez Valdivia

- Certificado de empadronamiento.
- Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

ST-2019-50 Luca Simonelli

Pasaporte.

- Certificado de empadronamiento.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

ST-2019-58 Esther Oramas Curbelo

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.

✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la vivienda).

- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.

ST-2019-59	Alejandro Gutiérrez Uzquiano	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empadronamiento en la vivienda, en el caso de uso permanente. • Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). • Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
------------	------------------------------	---

ST-2019-60	Prudencia Acosta Gil	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud presentada fuera de plazo.
------------	----------------------	--

ST-2019-61	Miguel Santiago González Almeida	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud presentada fuera de plazo.
------------	----------------------------------	--

2º) Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Nº Expte.	Solicitante	Documentos no aportados
ST-2019-08	Francisco J. Barreto González	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de ejecución de la instalación será el comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019.

-
- | | | |
|------------|----------------|--|
| ST-2019-22 | Adamo Costella | <ul style="list-style-type: none">• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017. |
|------------|----------------|--|
-
- | | | |
|------------|----------------------------|--|
| ST-2019-23 | Eduardo Hernández Betancor | <ul style="list-style-type: none">• Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) <u>redactado por un técnico competente o instalador autorizado</u> en el que se haga constar los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">✓ Peticionario.✓ Título del proyecto y autor del mismo.✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.✓ Plazo de ejecución.✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la vivienda).• Certificado de empadronamiento. |
|------------|----------------------------|--|
-
- | | | |
|------------|-----------------------------|--|
| ST-2019-31 | Marcelo Darío Facal Morales | <ul style="list-style-type: none">• Certificado de empadronamiento.• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017. |
|------------|-----------------------------|--|
-
- | | | |
|------------|---------------------------------------|---|
| ST-2019-35 | M ^a del Jesús Vera Carrión | <ul style="list-style-type: none">• Anexo II: Deberá declarar SI a Recibido o solicitado o NO otras ayudas para la instalación. |
|------------|---------------------------------------|---|

ST-2019-45	Antonio José Suárez Wood	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 2ª de las bases reguladoras: ...Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones, las personas físicas residentes en Fuerteventura...
ST-2019-54	Juan Pablo Jorge López	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.
ST-2019-55	Belén Cavero Ruíz	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.
ST-2019-57	Stefano Mirra	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.

3º) Conceder subvención ***para la instalación de equipos de producción de agua caliente a través de paneles solares en viviendas (Solar Térmica)- MEDIDA II-Anualidad 2019***, a los siguientes beneficiarios que, habiéndose admitido a trámite su solicitud han sido informadas favorablemente por el Servicio Gestor, por el Técnico designado en la materia, y por la Comisión Evaluadora:

Nº EXPTE.	Solicitante	Importe subvención
ST-2019/01	José Cruz Benítez	1.000,00 €
ST-2019/02	Franco Chino	1.000,00 €
ST-2019/03	Stefano Zaviagli	1.000,00 €
ST-2019/04	Lidia E. Morales Barrera	863,77 €
ST-2019/05	Nicolás A. Córdoba Galván	1.000,00 €
ST-2019/07	Susana Casal Balbuena	947,85 €
ST-2019/09	Mónica Martínez Migoya	1.000,00 €
ST-2019/10	Cristina Font Miguel	1.000,00 €
ST-2019/11	Ana Cristina Castillo Castilla	1.000,00 €
ST-2019/12	Miguel Ángel Casañas Vargas	1.000,00 €
ST-2019/14	Francisco J. Saavedra Pulido	781,71 €
ST-2019/16	Eva María Velasco Martín	1.000,00 €
ST-2019/17	Martín Gómez Posada	1.000,00 €
ST-2019/18	Irene González Carreño	788,63 €
ST-2019/19	Félix Jesús Pérez Suárez	836,75 €
ST-2019/20	Joaquín Soldevila Romero	1.000,00 €
ST-2019/21	Ramona Díaz Alonso	563,67 €

ST-2019/24	Francisca M ^a De León Mesa	1.000,00 €
ST-2019/25	Norberto F. Méndez Estupiñán	1.000,00 €
ST-2019/26	Alessandro Casini Nicosanti	1.000,00 €
ST-2019/28	José Manuel Alonso Alonso	852,26 €
ST-2019/29	Giovanni Benetti	934,50 €
ST-2019/30	Javier Martín Rodríguez	1.000,00 €
ST-2019/32	Luís Vargas Medel	1.000,00 €
ST-2019/33	M ^a del Carmen Rodríguez Machín	1.000,00 €
ST-2019/34	Carmen Andrada Félix	1.000,00 €
ST-2019/37	M ^a José Bayón Ramírez	1.000,00 €
ST-2019/38	Emmanuel Bauer	1.000,00 €
ST-2019/39	Alfred M ^a de Teheije Pascal	1.000,00 €
ST-2019/40	Francisco Rodríguez Morales	555,47 €
ST-2019/42	Rafael J. Rodríguez Marrero	1.000,00 €
ST-2019/43	Silvestre A. de León Castillo	793,63 €
ST-2019/47	Rosario Ares Martín	1.000,00 €
ST-2019/48	Germán José	1.000,00 €
ST-2019/49	Juan Pedro Felipe Hernández	1.000,00 €
ST-2019/51	Gussetti Marco	292,87 €
ST-2019/52	M ^a Adoración Martínez Vivar	1.000,00 €
ST-2019/53	Epifanía Natalia Medina Artilés	1.000,00 €
ST-2019/56	Carmen Cabrera Díaz	957,81 €
ST-2019/62	Althay Páez Ramos	322,16 €
ST-2019/63	Maurizio Senigalliesi	1.000,00 €

Resultando un importe total de **37.491,16.- €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida del 50% de la inversión, sin que esta supere los 1.000,00.-€.

Total solicitudes desistidas: 13
Total solicitudes desestimadas: 9
Total solicitudes estimadas: 41

4º) **Notificar** a los interesados **la presente Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo en el día de hoy **02 de octubre de 2019**, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

5º) **Conceder** el plazo de 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 16 de octubre de 2019**.

6º) Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, **la presente Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a la Comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.

7º) **Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.



Cabildo Insular de Fuerteventura

8º) Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).